



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE RENTAS

DECRETO N° 1231

MAT. : APRUEBA CONVENIO
CEMENTERIO.-

LAJA, 19 de marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 351 de fecha 19.03.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don ENRIQUE ALADINO GONZALEZ BUSTOS, R.U.T N° _____ firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 351 de fecha 19.03.13, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don ENRIQUE ALADINO GONZALEZ BUSTOS, R.U.T N° _____, por compra de 3 metros cuadrados de tierra preferencial perpetuo y derecho sepultación Cementerio de Laja, cadáver de María Luisa Aguilar Aguilar, por un monto de \$ 384.816.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 76.809 saldo en 5 cuotas de \$ 51.309 y 1 cuota de \$ 51.308 IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE
LAJA

DISTRIBUCION:/

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control